



DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N° 440/2021

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2021.

VISTO, la Resolución CPyGE N.º 041/14, el Expte. 393/2021, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CPyGE N.º 041/14 aprueba el Programa de Becas y Reglamentación de Formación Práctica para estudiantes avanzados de las carreras de la UNRN.

Que la Resolución CPyGE N.º 041/14 establece que es responsabilidad de cada Sede realizar las convocatorias y la selección de los estudiantes para el Programa de Becas de Formación Práctica

Que dada las políticas de aislamiento y distanciamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional, la Sede Andina implementó, para las actividades técnico administrativas que tuvieron esta posibilidad, la modalidad de trabajo remoto para continuar con el desarrollo del ciclo lectivo 2021 y las actividades de extensión e investigación.

Que uno de los objetivos específicos del Programa de Formación Práctica es que los y las estudiantes incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo.

Que en esta modalidad de trabajo se busca contribuir a la formación dando la posibilidad, a los y las estudiantes interesados, de participar en una convocatoria para otorgar Becas de Formación Práctica en áreas técnico administrativas, entre estudiantes de las carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Tecnicatura en Viveros de la Sede Andina.



Que la apertura de convocatoria prevé el otorgamiento de un total de cuatro becas, tres para estudiantes avanzados en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y una para la Tecnicatura en Viveros.

Que los detalles de la oferta, perfil y las actividades a desarrollar durante el periodo de la Beca de Formación Práctica se encuentra especificadas en el anexo I de la presente disposición.

Que se han conformado jurados, quienes llevarán adelante el proceso de selección de los becarios y becarias. Los integrantes de cada jurado y los criterios de evaluación forman parte del Anexo I de la presente disposición.

Que las prácticas formativas se desarrollarán en la Dirección de Administración Sede Andina, (una vacante), en el Área de Asistencia a las Direcciones de las Escuelas de Docencia (dos vacantes), y en los viveros del Km 10 piscicultura y Pasaje Gutiérrez (una vacante).

Que han tomado intervención el Secretario de Docencia Extensión y Vida Estudiantil, y el Secretario General y de Programación de la Sede.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ANDINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar Becas de Formación Práctica Sede Andina 2021, de acuerdo al Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede como responsable de la gestión de la convocatoria, de acuerdo al Anexo I de la Res. CPyGE N.º 041/14.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la presente se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto vigente de la Sede Andina:

A.0001.060.003.001.11.20.02.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0001.060.003.001.11.20.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0001.060.003.001.11.20.03.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0001.060.003.001.11.20.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0001.060.002.005.11.19.05.01.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0001.060.003.001.11.20.03.04.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4 º.- Registrar, comunicar, y cumplido archivar.

ORTIZ
Juan
Ignacio

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Juan Ignacio
Fecha: 2021.03.17
16:42:36 -03'00'



Firmado
digitalmente por
AGUIAR Diego
Sebastian
Motivo: Vicerrector
de la Sede Andina –
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2021.03.17
18:13:13 -03'00'

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

Convocatoria: Becas de Formación Práctica Sede Andina 2021

1. Definición

Modalidad de asignación de cada beca: “Beca de Formación Práctica para Alumnos Avanzados” (Resolución CPyGE 041/14). En el artículo I de dicha Resolución, se encuadra este tipo de beca como la realización de un conjunto de actividades formativas que guardan “sustantiva relación con la propuesta curricular de los estudios cursados” y que no forman parte de las prácticas obligatorias previstas en las carreras.

2. Fundamentación

Las becas de formación permiten la realización de actividades formativas no previstas en los planes de estudio, desarrollando conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para una futura inserción laboral. En esta oportunidad se ofrecerán cuatro becas: dos para asistencia en las Escuelas de Docencia; una para la Dirección de Administración y otra para prácticas de mantenimiento en los Viveros de la UNRN.

3. Requisitos

Para las Ref. 1: Prácticas formativas en el Área de Asistencia a las Direcciones de las Escuelas de Docencia; y Ref. 2: Prácticas formativas en la Dirección de Administración Sede Andina, deberá:

- Ser estudiante regular de las carreras Licenciatura en Administración – Licenciatura en Economía (UNRN, Sede Andina).
- Preferentemente con la Asignatura Administración Pública aprobada.
- Tener el 50 % o más de la carrera aprobada (con finales) al momento de presentarse.
- Manejo confidencial de la información, amabilidad y buen trato.
- Manejo avanzado de herramientas de ofimática (Open Office, Libre Office, Word, hojas de cálculo, bases de datos).

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

- Contar con computadora personal, conectividad a internet, residir en Bariloche y disponibilidad de tiempo equivalente a una dedicación parcial (20 horas semanales – 4 horas diarias de lunes a viernes).

Para la **Ref. 3** (Prácticas formativas de **mantenimiento de viveros. UNRN-TEVI**) deberá:

- Ser estudiante regular de la Tecnicatura en Viveros (UNRN, Sede Andina).
- Tener el 50 % o más de la carrera aprobada (con finales) al momento de presentarse.
- Tener la materia Viveros II regularizada.
- Manejo de herramientas a explosión (Motoguadaña y motosierra), y contar con experiencia demostrable en el manejo de esos equipos.
- Conocer las variables básicas para el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción y el mantenimiento de infraestructura de los viveros en general.
- Manejar las operaciones básicas de manejo de cultivos: reenvasado, limpieza y desmalezado. Preparación y formulación de sustratos.
- Conocer el mantenimiento, manejo y operación de equipos de riego, programadores, monitoreo y control de sistemas de aspersion y conducción de agua y sus reparaciones.
- Manejo de sistemas de aplicación y dosificación de fitosanitarios y fertilizantes.
- Correcta aplicación de medidas de seguridad en el manejo y almacenamiento de fertilizantes y otros productos de uso corriente en el vivero.
- Amplia predisposición para el trabajo manual.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

4. Criterios de evaluación

La/os postulantes deberán enviar sus CVs a la casilla de correo de Vida Estudiantil de la Sede Andina (vidaestudiantil.andina@unrn.edu.ar) aclarando en el asunto el número de referencia y el nombre de la convocatoria (por ejemplo: Ref 1. Prácticas formativas en el Área de **Asistencia a las Direcciones de las Escuelas de Docencia**)

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los criterios generales de evaluación estipulados por el anexo II de la Resolución CPyGE N.º 41/14, con las particularidades que a continuación se presentan:

1. Desempeño académico (25 puntos sobre 100)
 - A. 1. Promedio general de la carrera
 - A. 2. Grado de avance en la carrera
2. Antecedentes (25 puntos sobre 100)
 - B. 1. Asistencia a cursos, seminarios, congresos; o experiencia vinculada con la convocatoria.
 - B. 2. Participación en proyectos de extensión y/o investigación.
 - B. 3. Manejo de herramientas vinculadas con las tareas específicas de la beca.
3. Entrevista (50 puntos sobre 100)

Quienes no acrediten un mínimo de 15 puntos no accederán a la instancia de la entrevista.

Para la Ref. 3 se valorará la predisposición al trabajo específico dentro del vivero, buen trato y sinergia para coordinar tareas entre los diferentes equipos docentes u organizaciones con las que se interactúa en los viveros.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

El jurado evaluador estará integrado por:

Ref. 1: Esp. Mariano COSTA, Lic. Alejandra NELSON, Lic. Silvia GRANADA.

Ref. 2: Cra. Marcela NEUBAUER, Cra. Melisa Karen PEREZ, Mg. Juan Ignacio ORTIZ.

Ref. 3: Ing. Martha RIAT, Docentes de las asignaturas Viveros I y Viveros II.

5. Tareas y retribución

Ref. 1: Prácticas formativas en el Área de **Asistencia a las Direcciones de las Escuelas de Docencia.**

Tareas:

- Asistir al Director/a de la Escuela en las gestiones que requiera para el completo funcionamiento de las carreras de grado involucradas en dicha Escuela.
- Asistir a las/os Directoras/es de Carrera involucrados en la Escuela para la correcta gestión de las tramitaciones propias del funcionamiento de las carreras.
- Redacción de notas, registros, actas y seguimientos de expedientes.
- Archivar, clasificar y recepcionar la documentación.
- Asegurar la coordinación del funcionamiento entre las carreras, la Escuela de Docencia, y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos y procesos que involucren un servicio de calidad y eficaz.
- Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

Ref. 2: Prácticas formativas en la Dirección de Administración Sede Andina

Tareas:

- Colaborar en la actualización de bases de datos de los sistemas de información del área, asegurando la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.
- Participar en la elaboración de instructivos y otros de similar naturaleza dirigidos a ordenar y simplificar los procedimientos administrativos.
- Cooperar en el seguimiento y control de pagos (alquileres, servicios contratados, gastos mensuales, servicios básicos, etc) y en el control de consumos.
- Control de validez de los comprobantes recibidos previo al procesamiento de pagos.
- Actualización de bases de datos de proveedores.
- Cooperar en la actualización de registros de cobranzas y rendiciones de fondos.
- Participar de la confección de conciliaciones de cuentas (conciliaciones bancarias, fondos fijos, etc) e integración de saldos de contables.
- Colaborar con el registro de gastos y control de rendiciones de fondos rotatorios.
- Planillas de viáticos: participar del control de cumplimiento de la normativa aplicable.
- Colaborar en la redacción de notas y seguimientos de expedientes.
- Colaborar en la recepción, clasificación y archivo de la documentación del área.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

Ref. 3: Prácticas formativas en mantenimiento de viveros (UNRN-TEVI)

Tareas:

- Cumplir con las tareas de rutina indicadas en el plan de trabajo para los viveros del Km 10 piscicultura, Pasaje Gutiérrez, y predio de Anasagasti II cinco días a la semana durante cuatro horas diarias durante los meses de abril a septiembre.
- Control y mantenimiento del sistema de riego automatizado
- Control y verificación de la homogeneidad del riego y corrección de los posibles problemas.
- Tareas de reenvasado de los lotes de plantas que estén indicados en el plan de cada vivero.
- Control de material de propagación en proceso.
- Preparación de los sustratos correspondientes en función del plan y de los insumos dispuestos para tal fin.
- Realización de tareas de reparación o ampliación de algunas infraestructuras básicas de los viveros.
- Apoyo en la preparación de materiales para los trabajos prácticos de las materias que se dictan en los viveros.
- El tiempo de dedicación será repartido en partes iguales entre ambos viveros según cronograma acordado con los decentes responsables.

Las/os becarias/os seleccionados destinarán a tal fin 20 (veinte) horas semanales durante 6 (seis) meses, recibiendo por ello, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 97/100 (\$26.371,97) por mes.



ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

6. Plazos

La convocatoria estará abierta desde el 17 de marzo del 2021 hasta 26 de marzo del 2021 inclusive. No se admitirán postulaciones presentadas luego de esa fecha.

La evaluación se realizará los días 27 al 29 de marzo del 2021.

La adjudicación de la beca será comunicada entre el 30 y el 31 de marzo del 2021.

Las becas de Ref. 1, 2 y 3 tendrán fecha de inicio el 1º abril de 2021. Las becas tendrán una vigencia de 6 (seis) meses.

La convocatoria será difundida por los medios. Sigue **gacetilla para difusión**:

Convocatoria: Becas de Formación Práctica Sede Andina 2020

La Sede Andina abre la convocatoria a cuatro becas de Formación Práctica para Alumnos Avanzados de las carreras de Licenciatura en Administración y/o Economía y de la Tecnicatura en Viveros, para realizar tareas dentro de algunas áreas de la Sede. Estas becas permiten la realización de actividades formativas desarrollando conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para una futura inserción laboral.

Las **becas disponibles y las tareas** correspondientes a cada una son:

Para estudiantes de la Lic. en Administración y/o Economía:

Ref. 1: Prácticas formativas en el Área de **Asistencia a las Direcciones de las Escuelas de Docencia**. (Dos becas).

Tareas:

- Asistir al Director, y al Comité Académico, de la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas en la implementación del dictado de la primera cohorte.
- Asistir en las tramitaciones administrativas para la implementación de la primera cohorte del Doctorado.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

- Redacción de notas, registros, actas y seguimientos de expedientes.
- Archivar, clasificar y recepcionar la documentación.
- Asegurar la coordinación del funcionamiento del Doctorado con la Escuela de Docencia, y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos y procesos que involucren un servicio de calidad y eficaz.
- Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Ref. 2: Prácticas formativas en la **Dirección de Administración Sede Andina.** (Una beca).

Tareas:

- Colaborar en la actualización de bases de datos de los sistemas de información del área, asegurando la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.
- Participar en la elaboración de instructivos y otros de similar naturaleza dirigidos a ordenar y simplificar los procedimientos administrativos.
- Cooperar en el seguimiento y control de pagos (alquileres, servicios contratados, gastos mensuales, servicios básicos, etc) y en el control de consumos.
- Control de validez de los comprobantes recibidos previo al procesamiento de pagos.
- Actualización de bases de datos de proveedores.
- Cooperar en la actualización de registros de cobranzas y rendiciones de fondos.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

- Participar de la confección de conciliaciones de cuentas (conciliaciones bancarias, fondos fijos, etc) e integración de saldos de contables.
- Colaborar con el registro de gastos y control de rendiciones de fondos rotatorios.
- Planillas de viáticos: participar del control de cumplimiento de la normativa aplicable.
- Colaborar en la redacción de notas y seguimientos de expedientes.
- Colaborar en la recepción, clasificación y archivo de la documentación del área.

Requisitos:

Será **requisito excluyente** para las convocatorias de la Ref. 1 y 2:

- Ser estudiante regular de las carreras Licenciatura en Administración – Licenciatura en Economía (UNRN, Sede Andina).
- Tener el 50 % o más de la carrera aprobada (con finales) al momento de presentarse, y preferentemente tener la Asignatura Administración Pública aprobada.
- Manejo avanzado de herramientas de edición de texto (Open Office, Libre Office, Word, hojas de cálculo, bases de datos).
- Contar con computadora personal, conectividad a internet, residir en Bariloche y disponibilidad de tiempo equivalente a una dedicación parcial (20 horas semanales – 4 horas diarias de lunes a viernes).

Para estudiantes de Tecnicatura en Viveros:

Ref. 3: Prácticas formativas en **mantenimiento de viveros (UNRN-TEVI)**. (Una beca).

- Cumplir con las tareas de rutina indicadas en el plan de trabajo para los viveros del Km 10 piscicultura, Pasaje Gutiérrez, y predio de Anasagasti II

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

cinco días a la semana durante cuatro horas diarias durante los meses de abril a septiembre.

- Control y mantenimiento del sistema de riego automatizado
- Control y verificación de la homogeneidad del riego y corrección de los posibles problemas.
- Tareas de reenvasado de los lotes de plantas que estén indicados en el plan de cada vivero.
- Control de material de propagación en proceso.
- Preparación de los sustratos correspondientes en función del plan y de los insumos dispuestos para tal fin.
- Realización de tareas de reparación o ampliación de algunas infraestructuras básicas de los viveros.
- Apoyo en la preparación de materiales para los trabajos prácticos de las materias que se dictan en los viveros.
- El tiempo de dedicación será repartido en partes iguales entre ambos viveros según cronograma acordado con los decentes responsables.

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la Tecnicatura en Viveros (UNRN, Sede Andina).
- Tener el 50 % o más de la carrera aprobada (con finales) al momento de presentarse.
- Tener la materia Viveros II regularizada.
- Manejo de herramientas a explosión (Motoguadaña y motosierra), y contar con experiencia demostrable en el manejo de esos equipos.

ANEXO I – DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N.º 440/2021

- Conocer las variables básicas para el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción y el mantenimiento de infraestructura de los viveros en general.
- Manejar las operaciones básicas de manejo de cultivos: reenvasado, limpieza y desmalezado. Preparación y formulación de sustratos.
- Conocer el mantenimiento, manejo y operación de equipos de riego, programadores, monitoreo y control de sistemas de aspersión y conducción de agua y sus reparaciones.
- Manejo de sistemas de aplicación y dosificación de fitosanitarios y fertilizantes.
- Correcta aplicación de medidas de seguridad en el manejo y almacenamiento de fertilizantes y otros productos de uso corriente en el vivero.
- Amplia predisposición para el trabajo manual.

Las becas contarán con la guía de los responsables de las áreas implicadas bajo las condiciones indicadas en la normativa vigente según Resolución CPyGE 041/14. Se asignarán por Disposición Vicerrectoral a partir del 1 de abril de 2021 y tendrán una vigencia de 6 (seis) meses. Las/os becarias/os destinarán a esta tarea una carga total de 20 (veinte) horas semanales. El estipendio consistirá en un monto de \$26.371,97 por mes.

La/os aspirantes deberán enviar su **CV** y la **historia académica** (que se descarga de Guaraní) donde figuren las materias aprobadas, al correo: vidaestudiantil.andina@unrn.edu.ar. En el asunto del mail deberán poner la referencia a la que se presentan. Por ejemplo:

Asunto: Ref. 1. Prácticas formativas en el Área de **Asistencia a las Direcciones de las Escuelas de Docencia**.

La convocatoria estará abierta hasta las 24:00 horas del día 26 de marzo del 2021.